



Citar este número al responder:
0721-476132024-2

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Palmira, 10 de septiembre de 2024

Señor (a)
Mario Ramirez Abello
Predio La Florida, Corregimiento Bolo Azul.
Pradera – Valle del Cauca.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente aviso en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Suroriente de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, ubicada en la calle 55 No. 29ª – 32, barrio Mirriñaño del municipio de Palmira, así como en la página web de la corporación www.cvc.gov.co, para efectos de notificación del siguiente oficio:

Oficio que se notifica:	Oficio 0721 – 476132024-2
Fecha del Oficio:	16 de agosto de 2024
Autoridad que lo expidió:	Directora Territorial de la DAR Suroriente
Recursos que proceden:	Ninguno
Fecha de fijación:	11 de septiembre de 2024 a las 08:00 am
Fecha de desfijación:	17 de septiembre de 2024 a las 05:00 pm

ADVERTENCIA

Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación o retiro del presente aviso. Se adjunta copia íntegra y autentica del acto administrativo que se notifica.

Cordialmente.

ANDRES FELIPE OLAYA DUQUE
Técnico Administrativo – Gestión Ambiental en el Territorio.
Dirección Ambiental Regional Suroriente.

Anexos: Lo anunciado en un (1) folio de contenido
Archívese en: 0721-028-142-001-2024



Citar este número al responder:
0721 – 476132024-2

Palmira, 16 de agosto de 2024

Señor
MARIO RAMIREZ ABELLO
CC 16264761
Predio LA FLORIDA
Corregimiento Bolo Azul
Pradera – Valle del cauca

Asunto: Suspensión Inmediata de Actividades de Deforestación en Predio La Florida.

Cordial saludo,

Nos dirigimos a usted en nuestra calidad de Autoridad Ambiental Regional, para informarle que, mediante el Reporte de Alertas de Deforestación No. 07 2024, generado por el aplicativo Terra-i, se ha detectado actividad de deforestación en su propiedad, identificada como predio " La Florida " con código predial 765630004000000140014000000000.

El reporte satelital ha mostrado evidencia clara de la alteración de la cobertura forestal en el área mencionada. Dado que la deforestación puede tener impactos negativos significativos en el ambiente, así mismo, por considerarse un delito ambiental, le instamos a suspender de manera inmediata cualquier actividad de deforestación en su propiedad.

Es imperativo que se tomen medidas urgentes para detener la deforestación y mitigar cualquier daño adicional. Le solicitamos que proporcione una respuesta escrita confirmando la suspensión de estas actividades y que detalle las acciones que tomará para asegurar la protección de la cobertura forestal en su predio. Se otorga un (1) mes para cumplir con lo solicitado, contado a partir del recibo de la presente comunicación.

El incumplimiento de esta medida puede acarrear sanciones conforme a la normativa vigente, puede incluir multas económicas, la obligación de realizar trabajos de restauración ecológica, la suspensión o cancelación de permisos ambientales y, potencialmente, medidas penales.

Cordialmente,

ANA BEIBA MARQUEZ CARDONA
Directora Territorial
Dirección Ambiental Regional Suroriente

Proyectó/Elaboró: Diego Julian Bernal - Técnico Operativo / DAR Suroriente
Revisó: Jairo Alfonso Largo Cardona - Coordinador UGC Bolo, Frayle, Desbaratado/ DAR Suroriente

Archívese en: 0721-028-142-001- 2024
CALLE 55 No. 29 A-32 BARRIO MIRRIÑAO
PALMIRA, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2660310 - 2728056
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

Inserte en este espacio los logos requeridos de acuerdo a la
certificación obtenida.

Página 1 de 1